



Pontificia Universidad
JAVERIANA
Bogotá

RESOLUCIÓN N° 716
Maestría en Epidemiología (modalidad virtual)-Seccional Cali

EL RECTOR DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

CONSIDERANDO:

- 1°. – Que la Facultad de Ciencias de la Salud de la Seccional de Cali, con la aprobación de su Consejo de Facultad, ha preparado el proyecto de creación del programa Maestría en Epidemiología, metodología virtual, y lo ha sometido a la consideración de la Vicerrectoría Académica de dicha Seccional;
- 2°. - Que de acuerdo con el Reglamento Orgánico de la Seccional, este Programa fue llevado a la consideración del Consejo Académico, en el cual recibió concepto favorable;
- 3°. – Que en cumplimiento de lo prescrito por los Estatutos de la Universidad (No 147, h) el Consejo Directivo de la Seccional, por Acuerdo 142/2023 del 10 de mayo de 2023, recomendó presentar este programa al Rector de la Universidad, lo cual se hizo por medio de carta calendada el 11 de mayo de 2023, suscrita por el Señor Rector de la Seccional de Cali;
- 4°. – Que es función del Rector de la Universidad aprobar, de conformidad con los criterios establecidos por la Universidad, los programas académicos de la Seccional que conduzcan a la obtención de títulos académicos (Estatutos N° 120, w);

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar el programa de **Maestría en Epidemiología**, modalidad virtual, que ha presentado la Seccional de Cali, que otorgará el título de Magister o Magistra en Epidemiología, y quedará adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud.

Dado en Bogotá, D.C., el 29 de mayo de 2023.

LUIS FERNANDO MÚNERA CONGOTE, S.J.
Rector

JAIRO H. CIFUENTES MADRID
Secretario General